

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES



POR LA VÍA DE LA EXCLUSIÓN: HOMOFOBIA Y CIUDADANÍA
EN PUERTO RICO

2007 MAY 23 AM 9:45

OFICINA DE
DERECHOS CIVILES

PROYECTO HOMOFOBIA

Resumen Ejecutivo

José Toro-Alfonso, PhD
Investigador Principal
Departamento de Psicología
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico

Luis Nieves-Rosa, PhD(c)
Coordinador

María Gema Zuluaga, BA
Asistente de Investigación

Marzo de 2007

Resumen Ejecutivo

La Comisión de Derechos Civiles se creó por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada. Posteriormente, esta Ley Orgánica es enmendada por la Ley Núm. 186 de 3 de septiembre de 1996; la cual adscribe la Comisión a la Asamblea Legislativa. La Comisión tiene la misión de proteger y enaltecer los derechos civiles en Puerto Rico mediante la educación del pueblo y a los funcionarios de gobierno, la investigación y la orientación sobre tales derechos fundamentales.

Recientemente la Comisión ha elaborado sobre los temas del sexismo, el racismo y sobre el derecho a la vida, siendo parte integral de las voces en contra del establecimiento de la pena de muerte en el país. El espíritu de la Comisión ha sido la voz de alerta en la defensa de los derechos supremos de cada persona ciudadana según establecidos en la Constitución de Puerto Rico.

Es dentro de este contexto que la Comisión se plantea la interrogante de la situación de los derechos fundamentales de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros en Puerto Rico. Las pocas querellas que se han presentado formalmente ante la Comisión parecen representar un área de vulnerabilidad para un sector de la sociedad que parece ser marginado y excluido simplemente por la dirección de su deseo sexual (querellas del 04/15/04; 11/29/04; 01/27/05 y 02/09/05). Esta situación se manifiesta en la diferencia social de homosexuales y lesbianas hasta el extremo de la total exclusión de la ciudadanía.

El deseo que no osa decir su nombre

La orientación sexual ha sido uno de los fenómenos más estudiados en la última década, y, posiblemente, el fenómeno menos comprendido por nuestra sociedad. La historia de la humanidad está plagada de eventos de incomprensión, rechazo, violencia y marginación hacia esta población. Desde las más antiguas interpretaciones de los eventos de Sodoma y Gomorra, la Inquisición de la iglesia católica romana, la quema de las brujas, el diván del psicoanálisis, las terapias electroconvulsivas y de aversión, hasta los códigos modernos de sodomía, la sociedad ha mantenido de una forma u otra, intacto su temor y rechazo a la diferencia en la orientación sexual (Herek, 2000).

Desde diversas instancias se ha explorado la sexualidad y sus significados, entre éstas en revistas populares y otros medios de comunicación impresos, y en centros universitarios. Bajo la guía de paradigmas principalmente esencialistas, muchos/as investigadores e investigadoras han intentado descubrir la complejidad de la conducta sexual humana utilizando como marco referencial a la heterosexualidad (Parker & Gagnon, 1995).

Las Investigaciones sobre las Homosexualidades en Puerto Rico¹

A partir del 1980, en Puerto Rico podemos identificar las investigaciones relacionadas al tema de la homosexualidad y el lesbianismo las cuales han continuado de forma consistente hasta el día de hoy, principalmente mediante investigaciones de tesis y disertaciones en las diferentes universidades del país. Desafortunadamente la mayoría de estas investigaciones, aunque pertinentes y con una excelente aportación al tema, nunca se han publicado. Muchos de los trabajos de investigación que se han realizado en Puerto Rico se vinculan principalmente al tema de la epidemia del VIH incluyendo el impacto y formas de prevención para poblaciones diversas y para la población homosexual masculina.

Recientemente, observamos investigaciones académicas relacionadas al tema de la transgresión del género (Rodríguez-Madera & Toro-Alfonso, 2002), con la descripción de las conductas de riesgo para la infección del VIH y las situaciones de vulnerabilidad de una muestra de transgéneros en Puerto Rico. Además, Toro-Alfonso y Rodríguez Madera (2004) publicaron un trabajo sobre violencia doméstica en parejas del mismo sexo en el cual examinaron la prevalencia de agresión emocional, física y sexual en parejas de hombres homosexuales en Puerto Rico.

Homofobia: La vía de exclusión

Algunos autores han definido la homofobia como una actitud negativa irracional hacia los homosexuales que puede manifestarse en acoso, abuso verbal y hasta ataques violentos (Friedman & Downey, 1994). Otras personas la definen como una antipatía hacia homosexuales y lesbianas que incluye condenación, desprecio, miedo y proscripción de la conducta homosexual (Castañeda, 2000; Fone, 2003; Pharr, 1997). El término fue originalmente acuñado por George Weinberg (1972) planteando la descripción del miedo y el rechazo a la cercanía a todo lo que signifique la homosexualidad.

La realidad es que la homofobia se manifiesta en una respuesta afectiva y en actitudes negativas basadas en mitos y estereotipo acerca de las relaciones entre personas del mismo sexo (Snively, Kreurger, Stretch, Watt, & Chadha, 2004). La homofobia, como el racismo y la misoginia representan obstáculos mayores para el pleno disfrute de los derechos humanos que toda persona ciudadana debe tener garantizados. De hecho algunos investigadores sobre el tema han planteado que en la sociedad occidental en donde se condena el racismo y el antisemitismo, y en donde la misoginia ha perdido legitimidad, la homofobia permanece quizás como el último prejuicio aceptado socialmente (Fone, 2003). Esto coincide con el estudio de intolerancia política en donde los participantes indicaron que el grupo más rechazado y que menos deseaban como vecinos eran las personas homosexuales (Benítez, 1995).

¹ Para mayor información sobre investigaciones sobre homosexualidad en Puerto Rico ver Toro-Alfonso, J. (2006). El estudio de las homosexualidades: Revisión, retos éticos y metodológicos. *Revista de Ciencias Sociales*, 14, 78-97.

La institucionalización de la diferencia social y la exclusión

Las instituciones sociales en Puerto Rico manifiestan enorme resistencia a los cambios sociales y a la aceptación de la diversidad y complejidad de las relaciones humanas. En muchas ocasiones se adhieren a estándares particulares como mecanismo de subsistencia en una sociedad globalizada (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, 2001; Stychin, 2004).

La discriminación que experimentan homosexuales, lesbianas y transgéneros en sociedad estadounidense ha estado ampliamente documentada (Greif & McClellan, 2003). En Puerto Rico la prensa ha diseminado innumerables instancias en que se presupone se haya discriminado o excluido a personas de la comunidad homosexual por el solo hecho de su orientación sexual.

Las fuerzas de la seguridad pública han sido blanco de señalamientos por sus posiciones manifiestas de homofobia en las actitudes del personal como en sus intervenciones policíacas (Hunter, 2004; Myers, Forest, & Millar, 2004; Komblit, Pecheny & Vujosevich, 1998).

Por otro lado, eventos como los ocurridos en los arrestos a hombres en los baños de un centro comercial de la ciudad de San Juan (Covas, 2005; Sosa, 2005) pone de manifiesto cierta selectividad en las intervenciones de la policía tomando en consideración los limitados recursos y la gran variedad de eventos criminales que ocurren diariamente. Además el festín de los medios noticiosos, ajusticiando y denunciando públicamente estos arrestos añade posiblemente una pena cruel e inusitada sobre un sector particular de la sociedad por el solo hecho de desencadenar su deseo en lugares prohibidos (Montero, 2005; Soto, 2005).

Nuestro sistema judicial aporta muy poco para detener la desencadenada homofobia en la sociedad. Burgos (2005) en una revisión de todas las decisiones de la Corte Suprema de Puerto Rico relacionadas a casos en que se involucra de alguna manera la orientación sexual, concluye que “los elementos homofóbicos y discriminatorios permean todos y cada una de las decisiones que hemos estudiado con excepción de una del año 1953.” (p. 2) Revisiones similares en los Estados Unidos reflejan los mismo resultados (Ronner, 2005).

De la exclusión a la plena ciudadanía

Es imposible garantizar los derechos civiles de un sector social dentro del contexto de la exclusión y la violación de los derechos humanos. Evidentemente dentro de este marco los derechos sexuales son derechos humanos. La marginación, la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y protección, y la falta de reconocimiento de la variedad de identidades, (situaciones que llevan en ocasiones hasta el asesinato), son violaciones de los derechos a la plena ciudadanía de los hombres homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros (Díaz, Ayala, Bein, Henne, & Marín, 2001). Las violaciones a la plena ciudadanía parecen ser constantes y generalizadas en nuestro país y la bruta realidad es que estas situaciones conmueven poco al resto de la comunidad.

Todos los seres humanos tienen derecho a la vida plena, y la diversidad en orientaciones e identidades sexuales no debe representar un obstáculo para la felicidad. Se hace inaplazable que se establezcan límites a las intervenciones policíacas y a la

actitud permisiva y tolerante que permite a las mayorías agredir y marginar a los homosexuales. El gobierno y sus instituciones hacen un débil servicio a la comunidad cuando no reconocen la responsabilidad que les corresponde. Es importante reconocer que los homosexuales enfrentan discriminación social, cultural y a veces, legal y económica debido a su comportamiento sexual con efectos nefastos para su salud mental y el libre disfrute de la vida (Carleton, 1999; Mays & Cochran, 2001).

Desarrollar y fortalecer políticas públicas que protejan los derechos de este sector de la comunidad significa permitir el acceso de las poblaciones vulnerables a escenarios laborales dignos, a servicios de salud preventiva y a la libre expresión de su sexualidad. Se hace imperante que el gobierno y la sociedad civil establezcan planes de desarrollo y solidaridad para prestar atención a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Es imprescindible desarrollar espacios legales en donde se fortalezca la plena ciudadanía de la comunidad homosexual, lesbiana, bisexual y transgénero. Es necesario educar a los profesionales para que se sensibilicen a la realidad y las necesidades particulares de este sector (Udall & Palmer, 2004). Las organizaciones comunitarias deben tener el apoyo suficiente para continuar desarrollando programas por y para esta comunidad.

Con esto en mente nos hicimos las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuál es el nivel de exclusión que perciben los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y transgéneros en la sociedad puertorriqueña contemporánea? ¿Cómo perciben la violación de sus derechos civiles?
2. ¿Cómo describen los miembros de la comunidad GLBT las instancias de prejuicio y homofobia en su vida cotidiana en nuestro país y cuáles son las manifestaciones de la homofobia desde las instituciones gubernamentales?
3. ¿Cómo perciben los miembros de las fuerzas de seguridad, del sistema judicial y las agencias encargadas de proteger y fortalecer a la familia en Puerto Rico, a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros?

Para contestar estas preguntas desarrollamos un modelo de metodología mixta, con el objetivo de obtener información cuantitativa e información cualitativa para responder a las preguntas de investigación. Las agencias gubernamentales seleccionadas fueron el Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Administración de Tribunales. Además se realizaron dos grupos focales en el Departamento de la Familia y cinco grupos focales en el Departamento de Justicia.

El personal de la Administración de Tribunales no participó de la investigación. Luego de múltiples esfuerzos de comunicación y coordinación, llamadas telefónicas y cartas de la dirección ejecutiva, nos fue imposible coordinar con la juez administradora para que participaran en la investigación. El equipo de investigación tomó la decisión de eliminar a esta agencia de la muestra de participantes tomando en consideración su falta de disponibilidad para participar y las implicaciones éticas de imponer una investigación en esta agencia. Esto fue discutido con la dirección ejecutiva y acordado finalmente.

Descripción de participantes en el estudio

Participantes de la encuesta para comunidad gay, bisexual, lesbiana y transgénero

Estos participantes constituyeron la muestra más importante y central de este estudio. Participaron de esta encuesta un total de 929 personas de la comunidad gay, lesbiana, bisexual y transgénero (GLBT) de Puerto Rico que cumplieron con los siguientes criterios de selección:

- Que participaran voluntariamente del estudio.
- Que se auto-identificaran como gay, lesbiana, bisexual o transgénero.
- Que fueran mayores de 21 años.

El total de participantes se dividió en 52% hombres, 46% mujeres y 2% que se identificaron como transexuales o transgéneros. La Tabla 1 muestra información sobre el género que reportaron las personas participantes.

La Tabla 2 presenta información sobre la edad de las personas participantes y la Figura 1 nos muestra datos sobre la orientación sexual que reportaron las personas participantes.

Tabla 1

Género con el que se identifican las personas participantes

Género	n	Por ciento
Masculino	481	52.0
Femenino	425	45.9
Transgénero	8	.9
Transexual	11	1.2
No contestó	4	

Tabla 2

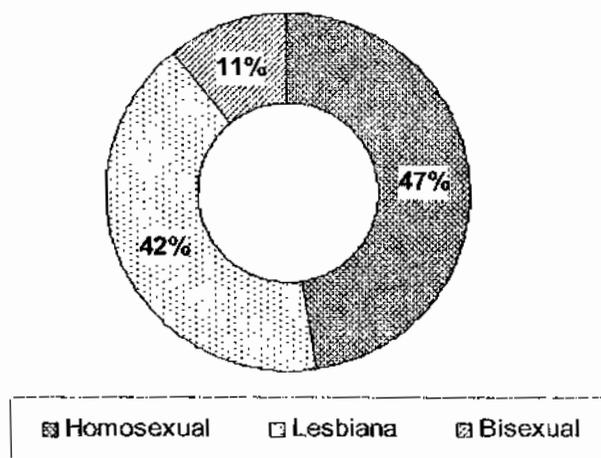
Edad de las personas participantes

Edad	Frecuencia	Por ciento
Menos de 25	221	24.0
26-35	261	28.3
36-45	258	28.0
46-55	153	16.6
56 o más	29	3.1
No contestaron	7	

Se destaca que el promedio de edad de las personas es de 35 años con una desviación Standard de 12. Además se observa que 47% se identificó como gay, 41% como lesbiana y 11% como bisexuales.

Figura 1

Orientación sexual informada por las personas participantes



La muestra de personas participantes parece ser una muestra educada. Los participantes informaron poseer grados universitarios en una cantidad importante. 53% informó tener estudios superiores al bachillerato universitario. Solo 15% de las personas informaron tener cuarto año de escuela superior o menos. La Tabla 3 nos presenta la preparación académica informada de las personas que participaron en la encuesta.

Tabla 3

Nivel educativo más alto alcanzado por las personas participantes

Nivel de escolaridad	Frecuencia	Por ciento
No terminé la escuela superior	35	3.8
Diploma de escuela superior	101	10.9
Cursos universitarios	255	27.5
Bachillerato	325	35.1
Maestría	132	14.3
Doctorado	36	3.9
Otro	42	4.5
No contestó	3	

Tabla 4 Origen nacional de las personas participantes

Nacionalidad	Frecuencia	Por ciento
Puertorriqueño/a	857	92.4
Dominicano/a	12	1.3
Estadounidense	33	3.6
Cubano/a	9	1.0
Colombiano/a	2	.2
Venezolano/a	5	.5
Otro	9	1.0
No contestó	2	

Tabla 5 Personas participantes que informaron empleo a tiempo completo

Empleo a tiempo completo	Frecuencia	Por Ciento
Sí	577	62.6
No	344	37.4
Total	921	100.0
No contestó	8	

Tabla 6
Ingreso anual informado por las personas participantes

Ingreso	Frecuencia	Por ciento
Menos de \$10,000.00	218	24.1
\$10,000.00 a menos de \$19,999.00	232	25.6
\$21,000.00 a menos de \$30,999.00	235	25.9
\$31,000.00 a menos de \$40,999.00	111	12.3
\$41,000.00 a menos de \$50,999.00	52	5.7
\$51,000.00 o más	58	6.4
No contestó	23	

En resumen podemos decir que las personas participantes en la encuesta son un grupo de personas puertorriqueñas, distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres, auto-identificado principalmente como homosexuales y lesbianas, con una edad media de 35 años, educado, en su mayoría empleado a tiempo completo y la mitad de ellos con ingresos mayores de \$21,000 anuales.

Entrevistas focalizadas a empleados y empleadas de las agencias participantes

Participaron en las entrevistas empleados y empleadas de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Departamento de Justicia y de la Policía. La selección de las personas entrevistadas se hizo al azar por medio de lista de empleados y empleadas producidas por las Oficinas de Personal de cada agencia. Las personas participantes en las entrevistas fueron empleados y empleadas regulares en cada una de las agencias.

La Tabla 7 presenta el número de personas que participaron en las entrevistas en cada una de las agencias gubernamentales seleccionadas. La mayoría de las personas entrevistadas fueron mujeres (65%, N=75). La edad promedio de las personas entrevistadas fue de 41 años con un rango desde 26 a 63 años de edad. La Tabla 8 presenta los datos demográficos de las personas entrevistadas en total y por agencia participante.

Tabla 7

Personal de agencias de gobierno que participaron en las entrevistas cualitativas y en grupos focales de discusión

Agencia	Todos	Entrevista	Grupo focal
Administración de Familias (ADFAN)	44	31	13
Departamento de Justicia	44	29	15
Policía de Puerto Rico	28	28	-
Administración de Tribunales	0	0	0
Total	116	88	28

Tabla 8

Datos demográficos de las personas entrevistadas en general y por agencia participante

Variable	Total	Agencia		
		ADFAN	Justicia	Policía
Total Participantes	116	44	44	28
Edad Promedio (en años)	41	42	44	36
Género	Por cientos			
Masculino	35	18	43	48
Femenino	65	82	57	52
Escolaridad				
Secundaria	4	4	4	4
Cursos universitarios	4	0	4	11
Asociado	11	0	0	48
Bachillerato	36	61	11	33
Maestría	21	35	21	4
Doctorado	16	0	43	0
Otro	6	0	16	1
Ingreso				
10,000-19,999	6	14	2	0
20,000-29,999	39	51	14	62
30,000-39,999	20	23	11	31
40,000-49,999	6	7	5	7
50,000 ó más	28	5	68	0

Resultados

Comunidad GLBT

Experiencias de victimización

La mayoría de los participantes (N= 588, 63%) informaron que habían sido víctimas de insultos verbales por razón de su homosexualidad. Cerca del 11% de las personas que participaron reportaron que en alguna ocasión les fue negado un servicio en una agencia gubernamental. Otras personas informaron que habían sido “corridos o perseguidos”, “golpeados o pateados” o que le “habían tirado con algún objeto” por razón de su orientación sexual. Las Tablas 9, 10 y 11 muestran el número de participantes que informó haber tenido alguna experiencia de victimización relacionada a su orientación sexual.

Tabla 9

Participantes que informaron fueron insultados por razón de su orientación sexual

	Frecuencia	Por ciento
No	337	36.4
Sí	588	63.6
No contestó	4	

Tabla 10

Participantes que informaron le han tirado objetos por razón de su orientación sexual

	Frecuencia	Por ciento
No	760	82.3
Sí	164	17.7
No contestó	5	

Tabla 11

Participantes que informaron que habían sido golpeados o pateados por su orientación sexual

	Frecuencia	Por ciento
No	819	88.5
Sí	106	11.5
No contestó	4	

Treinta y dos por ciento de las personas que participaron informaron que en algún momento se han sentido atemorizados por su vida al estar en un lugar público y que esto está relacionado a su orientación sexual.

Tabla 12

Participantes que informaron sentir temor por sus vidas en lugares públicos

	Frecuencia	Por ciento
No	627	67.9
Sí	296	32.1
No contestó	6	

Además, vinculado a su orientación sexual, 57% de las personas participantes reportaron que han tenido la experiencia de que algún compañero/a de trabajo le molestara o le hostigara.

Tabla 13

Participantes que han tenido la experiencia de ser molestados por compañeros de trabajo

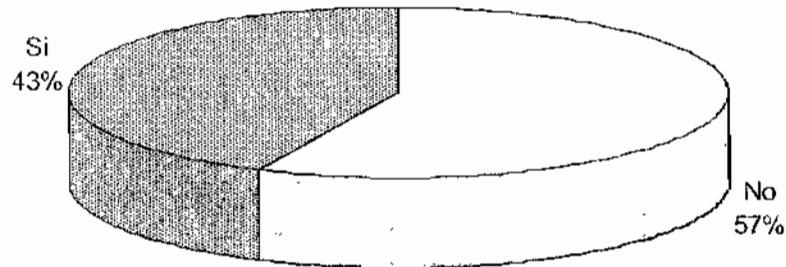
	Frecuencia	Por ciento
No	401	43.4
Sí	523	56.6
No contestó	5	

Experiencias en agencias gubernamentales en Puerto Rico

Las personas participantes reportaron tener experiencias de rechazo en las agencias gubernamentales (N=387, 43%). La Figura 2 nos muestra la distribución de personas que reportaron haber tenido alguna experiencia de discriminación con algún empleado o personal de alguna de las agencias de gobierno en Puerto Rico. Estas experiencias se refieren a una percepción de prejuicio, miradas sospechosas, comentarios en lo bajo, chistes y risas insultantes.

Figura 2

Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen por parte de empleados



Con relación a las agencias que participan del estudio, 30% los participantes informaron haber tenido experiencias de rechazo con la policía, 9% en dependencias de tribunales y justicia y 8% en dependencias del Departamento de la Familia. Las Tablas 14, 15 y 16 muestran la distribución de las personas que informaron alguna percepción de rechazo en las agencias mencionadas.

Tabla 14

Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en un cuartel de la policía o con un oficial de la policía

	Frecuencia	Por ciento
Si	273	29.9
No	641	70.1
No contestó	15	

Tabla 15

Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en alguna dependencia de justicia o tribunales o con algún oficial de la corte

	Frecuencia	Por ciento
Si	84	9.2
No	827	90.8
No contestó	18	

Tabla 16

Participantes que informaron alguna experiencia de discrimen en alguna dependencia de la Administración de Familias y Niños (ADFAN)

	Frecuencia	Por ciento
Sí	72	7.9
No	838	92.1
No contestó	19	

Once por ciento adicional informó experiencias de discrimen en otras dependencias gubernamentales en donde se destacan el Departamento de Educación, del Trabajo y el Departamento de Salud.

De las personas que reportaron alguna experiencia de discrimen o exclusión en las agencias de gobierno, señalaron personas específicas con las cuales tuvieron experiencias que consideran discrimen. Se destacan las experiencias con agentes de la policía, personal secretarial, recepcionistas en las diferentes agencias y personal de supervisión.

La Tabla 17 nos muestra la selección de estas posiciones que hicieron aquellos participantes que indicaron tener alguna experiencia en agencias y con algún personal en específico.

Tabla 17

Posiciones específicas señaladas por las personas participantes con quien tuvieron alguna experiencia de discrimen en alguna agencia de gobierno

Posiciones en agencia	Frecuencia	Por ciento
Policía	236	25.4
Supervisor de la agencia	149	16.0
Personal secretarial	139	14.9
Recepcionista	126	13.5
Trabajador(a) Social	49	5.2
Alguacil	45	4.8
Abogado(a) de defensa	27	2.9
Fiscal	26	2.8
Otra persona en la agencia	74	7.9

El total sobrepasa la muestra de 929 ya que podían seleccionar más de un personas en una o más de las agencias de gobierno. El total es de aquellas personas que identificaron una persona en particular.

La percepción de rechazo que tienen las personas de la comunidad LGBT indica que la agencia gubernamental que en su opinión discrimina más contra la comunidad incluye a la Policía (56%), la administración de tribunales (17%) y la Administración de Familias y Niños (17%).

Percepción de exclusión social en Puerto Rico

Cuarenta y siete por ciento de las personas participantes piensan que Puerto Rico no es un lugar seguro para las personas gay, lesbianas, bisexuales y transgénero. 17% indicó sentirse neutral ante esta aseveración y solo 35% indicó que estaba de acuerdo o parcialmente de acuerdo en que Puerto Rico es un país seguro para personas de la comunidad GLBT. Por otro lado, 67% de las personas participantes opinan que en Puerto Rico las políticas públicas sobre la no discriminación no están claras. Solo 20% de participantes opinó que las políticas son claras.

La Tabla 18 presenta la distribución de la opinión de las personas participantes respecto a la claridad de las políticas de no discriminación contra homosexuales en Puerto Rico.

Tabla 18

Opinión de las personas participantes sobre que las políticas públicas de no discriminación en Puerto Rico están claras

	Frecuencia	Por ciento
Totalmente en desacuerdo	333	36.1
En desacuerdo	177	19.2
Parcialmente en desacuerdo	109	11.8
Neutral	104	11.3
Parcialmente de acuerdo	58	6.3
De acuerdo	51	5.5
Totalmente de acuerdo	91	9.9
Total	923	100.0
No contestó	6	

La mitad de las personas participantes entienden que es peligroso dar a conocer la orientación sexual en Puerto Rico. 14% de los participantes se sienten neutrales sobre la peligrosidad de dar a conocer la orientación sexual. Dos terceras partes de las personas participantes piensan que la población GLBT no tiene el mismo espacio social y la misma aceptación que la población heterosexual en las agencias gubernamentales en Puerto Rico. La Tabla 19 presenta las opiniones de las personas participantes ante la aseveración de que tanto la población GLBT como la heterosexual tienen la misma aceptación en las agencias de gobierno.

Tabla 19

Opinión de las personas participantes sobre si la población GLBT tiene el mismo espacio social y aceptación que la población heterosexual en las agencias de gobierno en PR

	Frecuencia	Por ciento
Totalmente en desacuerdo	394	43.2
En desacuerdo	185	20.3
Parcialmente en desacuerdo	94	10.3
Neutral	100	11.0
Parcialmente de acuerdo	45	4.9
De acuerdo	27	3.0
Totalmente de acuerdo	68	7.4
No contestó	16	

Percepción de estigma hacia la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad

El nivel de estigma percibido hacia la homosexualidad entre las personas participantes es medianamente alto. En una escala de estigma de 15 a 75 puntos el promedio de las personas participantes puntuó 50 puntos. Para esta escala los puntos de corte se establecieron de la forma mostrada en la Tabla 23. La Gráfica 4 muestra la distribución de las personas participantes en la escala de percepción de estigma sobre la homosexualidad en Puerto Rico.

Tabla 20

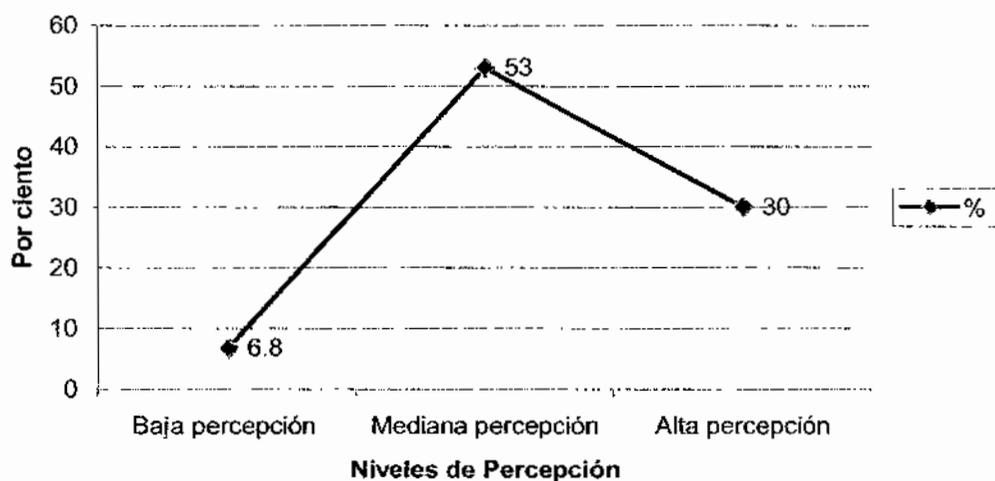
Puntos de corte de la escala de percepción de estigma hacia la homosexualidad

Nivel de Percepción de Estigma	Puntos de corte	Frecuencia	Por ciento
Baja percepción	15 – 34	64	6.8
Mediana percepción	35 – 54	494	53.1
Alta percepción	55 - 75	276	29.7
No contestaron		95	10.2

$\bar{x} = 50$

Figura 3

Distribución de participantes por estigma percibida hacia la homosexualidad



Entrevistas y grupos focales

Informantes clave – empleados y empleadas de las agencias gubernamentales

Experiencias de discriminación en la agencia en donde trabaja

La mayoría de las personas entrevistadas en todas las agencias gubernamentales indicaron que no pensaban que en la agencia particular en la que trabajan se manifestara discriminación o prejuicio contra personas de la comunidad GLBT en Puerto Rico. Con frecuencia manifestaban que el hecho de que se contrataran personas gays y lesbianas en sus agencias debía ser evidencia de la ausencia de discriminación. Algunas personas señalaron que no le constaban hechos de discriminación contra las personas que recibían servicios en la agencia. Dicen algunas personas entrevistadas:

Al momento no tengo esa experiencia, por que aquí tratamos a todos por igual, los entrevistamos a todos, este, por igual, no tenemos no tenemos ningún tipo, hasta lo que he observado, lo que he escuchado o he visto, nada. En este momento no.
[ADFAN mujer]

Según mi experiencia, nosotros trabajamos con víctimas de delito; aunque yo trabajé en otra agencia, en vez de con víctimas con personas acusadas de delitos y también había personas de diferentes preferencias sexuales; y siempre se mantenía el profesionalismo. [Justicia hombre]

Mi experiencia es completamente distinta porque nosotros hace unos años atrás, trabajé con unas lesbianas y realmente yo siento que ellas se sentían muy cómodas con los talleres. Incluso las tratamos como una madre más. Estaba la pareja. Mi experiencia en ese aspecto fue bien positiva. Yo entiendo que nunca se sintieron discriminadas, ni por las otras participantes del grupo ni por el equipo de trabajo. Fue una dinámica bien positiva. Había una que sí vestía diferente, pero no era tan marcado, ni tan evidente, pero sí había unas diferencias.
[ADFAN Grupo Focal]

...aquí ha venido de toda, ese tipo de persona, y se han atendido como cualquier otro ciudadano. Puede haber de los policía ejemplo, de que hayan llegado y, y los miren, que lo vean, saben, y traten de preguntar. Pero la norma de nosotros de... aunque, aunque sepamos del caso, “no sabemos del caso, ese caso no es de nosotros, ese caso es de un fiscal, nosotros no vamos a... nosotros no intervenimos”. [Justicia hombre]

Otras personas entrevistadas aunque indican que efectivamente no hay discriminación en su agencia de trabajo, muestran algunos detalles en que los y las empleadas distinguen a las personas que vienen a recibir servicios. Muestran preocupación con el lenguaje utilizado y manifiestan confusión sobre cómo referirse a la comunidad GLBT. Dice un policía entrevistado:

Entiendo que no hay discriminación. Eh, si aquí hay compañeros y compañeras que pertenecen a esos géneros, y pues se les trata igual que a los demás compañeros. Todo estamos en las mismas, sabes, somos buenos amigos, buenos compañeros de trabajo, y no se les rechaza en ningún momento, ni de parte de la supervisión ni de nosotros. [Policía hombre]

Yo trabajé servicios directos, yo trabajé en protección de menores 16 años y uno trata con ese tipo, pues de personas ¿verdad?. Por lo menos, de mi parte no, y que yo supiera de mis compañeros tampoco. [ADFAN mujer]

Algunas personas entrevistadas contradictoriamente, indicaron la presencia de discriminación y prejuicio en las agencias. A pesar de que no puede - no desean - describir detalladamente las situaciones probablemente por temor a represalias en el empleo; señalan eventos en que se manifiesta el prejuicio contra la comunidad LGBT. Las verbalizaciones sobre la existencia de discriminación en las agencias son vagas y generales. Dicen algunas de las personas entrevistadas:

...hemos visto casos. Tú sabes, hemos visto casos en donde se a visto que hay... este tipo de... este tipo de discriminación.
[ADFAN mujer]

Yo te diría que no puedo decir que habrá un por ciento bien alto, pero yo entiendo que si. Muchas ocasiones pueden ser como burla en otras por los prejuicios que puede tener la persona. Este, yo lo que he visto mayormente es que se le hace más difícil a en muchas ocasiones a los empleados poder entrar en un tipo mas de relación con una mujer que es lesbiana que con una persona que es homosexual varón. [ADFAN mujer]

Yo creo que existe el prejuicio muchas veces indirectamente. Específicamente es el estigma que le ponen a la persona: "Fulano de tal es gay". Es como si fuera una enfermedad contagiosa. Pero en términos de servicio, se le sirve como a cualquier otra persona, pero tiene el estigma de que esta persona es así. No se le niega el servicio a nadie. Por ejemplo, yo practico la psicoterapia y estoy trabajando ahora mismo con una muchacha que es gay. No miro el sexo, miro la persona.
[ADFAN Grupo Focal]

Eh, en mi carácter de supervisora, eh, he tenido la experiencia, de, que, varias de, varios, de los empleados, cuando le toca trabajar con ésta población, eh, sienten como si tuviesen que trabajarla de manera diferente. [ADFAN mujer]

Ellas van con sus documentos a solicitar sus cupones. Va mi participante y no representa ese mundo. Va a ser su solicitud y a incluir a ésta otra. Cuando ella va a ser, según me cuenta la técnica, esa solicitud que le pasan el expediente y eso, pues ve los dos nombres fulana y fulana... Pero cuando va a sala a llamar, no se iba a imaginar, uno se viste como hombre y la otra como mujer, y andan con los dos niños. Más aun se escandalizan cuando los nenes le dicen papi a la que viste de hombre. Eso le escandalizó a ella. Yo entiendo que se está discriminando porque a ella se le está poniendo un sello y queremos que venga para verla. [ADFAN Grupo Focal]

Chistes, comentarios, todo ese tipo de cosas que uno puede ver. Por ejemplo, aquí se menciona, mira, tú eres pato; mira, el otro es esto; mira aquel están finito. Ese tipo de cosas y chistes de homosexuales, sobre lesbianas. [Justicia mujer]

Yo he hecho observaciones de trabajo y muchas veces cuando la persona nota que es gay o es lesbiana, la persona es más indiferente. Te puede prestar los servicios, pero hay una distancia. [ADFAN Grupo Focal]

...bueno, todo lo que se oye es burla, mofa, cuando quieren insultar a alguien. Tratan de buscar algo negativo. [Justicia mujer]

...se supone que verdad, pues no se prejuicie contra la persona que ya este, identificó este pasa en situaciones donde... donde por ejemplo ven a una persona dar una querrela, este por lo general son objeto de burla a veces pues, no se le atiende como es debido. [Policía mujer]

A veces se, se ve un poco de diferencia en la cuestión del trato, pero es casi (pausa) inapercibible, solamente personas que estén bien atentas, se pueden, se pueden dar cuenta de que hay un poco de discrimen... [Policía hombre]

So, ...si tú eres este... afeminado pues no puedes estar muy en la calle, tienes que estar en la oficina, si eres mujer pues entonces te dan como una cierta libertad, y sí, es un discrimen obvio en cualquier agencia de gobierno, especialmente aquí

en la policía. [Policía mujer]

No estoy hablando de lo que yo escuché, yo lo he visto con mis ojos de que hay personas, funcionarios públicos que por el mero hecho de que una persona tenga una orientación sexual diferente los discriminan. O entienden que esa persona está desajustada psicológicamente. [Justicia Grupo Focal]

Igual que viene una persona que es homosexual y te dice, me robaron. Hay muchos funcionarios públicos que inmediatamente, ése le robaron sabrá Dios, como es homosexual se acostó, entonces no le pagó. Ya tienen una idea pre-hecha por el mero hecho de que la persona es homosexual. [Justicia Grupo Focal]

Algunas personas piensan que hay una política silenciosa no explícita en la agencia que tiende a discriminar solapadamente contra personas gays y lesbianas y otras personas de la comunidad GLBT. Una trabajadora social habla sobre un acuerdo tácito en la agencia sobre las situaciones de adopciones:

Eso sí. Este... pues no en el escrito, ni para... ni positivo ni negativo. No hay nada escrito, especialmente en el área de adopción, como te digo, ni hay, o sea no, eso está como está la mayor parte de las leyes en Puerto Rico con relación a los homosexuales, entra ahí pues la fase moral, religiosa y cultural. [ADFAN mujer]

La misma impresión nos la ofrece un empleado del Departamento de Justicia cuando indica:

Yo no diría que, o sea yo no puedo decir en ningún momento de que haya un, de que haya, no es que haya una política, no es que haya una, una línea de pensamiento cultural en el Departamento. Pero, si la hay entre las personas que trabajan en, en este Departamento. Como parte, como yo lo he visto en otros, en otras agencias que yo he trabajado, o sea si es una cuestión silente, entre, entre las personas se habla. este, este, pero sí la hay, sí la hay, si la hay, se ve con el comportamiento de las personas. [Justicia hombre]

...en una ocasión yo tenía un perjudicado de agresión. Esa persona era homosexual y se vio el juicio. En el juicio me absuelven al acusado. A mí básicamente me sorprendió la decisión porque yo entendía que se había presentado y se había probado más allá de duda razonable, todos los elementos del delito de agresión. Hice un acercamiento con los abogados

a donde el juez y el juez no lo entienden. El juez manifiesta y dice, "Él se lo buscó porque es homosexual y él fue a un sitio donde estaban los homosexuales." El hecho de haber sido homosexual, pues él se lo buscó. [Justicia Grupo Focal]

En mi experiencia, un referido de un caso de negligencia en el área de supervisión, menores solos. Pero en el mismo referido decía, menores son constantemente dejados al cuidado del tío homosexual. O sea, incluyeron esa parte, si lo dejan hasta negligencia de supervisión, bien. Pero ¿es que los dejan solos o es que los dejan a cargo del tío? Y el tío ¿quién es? Nadie. El tío es mayor de edad. [ADFAN Grupo Focal]

Conocimiento y actitudes hacia la comunidad GLBTT

El conocimiento de las personas empleadas en las agencias sobre la comunidad LGBT parece ser pobre y matizado por mitos y estereotipos. Aún aquellas personas entrevistadas que indican no tener prejuicio, manifiestan la creencia de mitos socialmente estereotipados sobre los gays y las lesbianas. Un sector importante de las personas entrevistadas indicó tener fuertes creencias religiosas que señalan como pecaminosas a las personas homosexuales y lesbianas. Un grupo de entrevistados recurre a la versión tradicional judeo cristiana que establece que "Dios odia el pecado pero ama al pecador".

La percepción de las personas entrevistadas sobre los homosexuales y lesbianas se presenta en un rango que va desde un estilo de vida, algo natural, una simple diferencia en la orientación sexual, algo igual a la heterosexualidad hasta la percepción de pecado, perversión, y una degeneración. A pesar de que muchas de estas personas entienden que su percepción religiosa o moral sobre las minorías sexuales les impide aceptar esta situación, a renglón seguido indican que como "profesionales" no discriminan y que en su agencia realmente no hay discriminación. La variedad de percepciones sobre la comunidad GLBT se observa en los siguientes comentarios:

Que es un estilo de vida. Pues entiendo que la homosexualidad es un estilo de vida, no marco ninguna diferencia, por lo menos en el aspecto mío personal, no veo ninguna diferencia entre una persona que no sea homosexual y una que sea heterosexual.
[ADFAN mujer]

Yo creo que es una inclinación. Que cualquiera tiene derecho a tenerla y que cada cual tiene derecho a vivir su vida como prefiera. En particular yo no pertenezco a esa comunidad, pero respeto a las demás personas y de verdad no me afecta en nada que otra persona tenga esa inclinación. Lo veo como cualquier otro ser humano. [Justicia mujer]

Yo creo que eso es una enfermedad. No debería de existir.
Yo entiendo que eso es una enfermedad. [Justicia mujer]

Hay ideas de que pueden ser situaciones genéticas que un hombre tenga una preferencia sexual por el mismo sexo. Está la filosofía de que hubo algún incidente en su desarrollo de vida. Y está la filosofía que, pues a la persona le gusta, le agrada, estar con personas del mismo sexo. [Justicia hombre]

A mí no me gustaría compartir con personas así. No sé que yo haría si me tocara un hijo de esa forma, quizás tendría que cambiar mi manera de pensar. Por el momento, moralmente no estoy de acuerdo. Creo que quizás son principios religiosos que aprendí desde bien chiquita y no lo veo bien. Claro, ellos pueden estar en la calle y todo, pero en términos personales, míos, de yo decir voy a ir a una fiesta a tu casa, sé que tú eres gay y vives con otra mujer y que todas tus amistades son gays y lo ven bien, pues yo no me sentiría cómoda. [Justicia mujer]

Son desvíos de personas pues que no están definidas en cuanto a su sexo como tal y pues tienen ese tipo de desvío.
[Policía hombre]

Pero basado en mis convicciones cristianas, es como en la palabra podemos ver que Dios busca al ser humano y quiere amar al ser humano. “Ama al pecador, pero no ama el pecado”.
[Justicia hombre]

Para mí no es una conducta normal porque Dios hizo hombre y mujer. No es que Dios los rechace porque él no los rechaza, tampoco nosotros los vamos a rechazar. Si Dios rechaza lo que hacen porque no está por las leyes de él. No está en su mandato, ni es lo que él hizo. [Justicia mujer]

El tema de la transexualidad es uno de los que genera mayor dificultad entre la mayoría de los participantes en las entrevistas y los grupos focales. Inclusive aquellas personas que indican no tener mayores dificultades con la homosexualidad y el lesbianismo cambian el tono al hablar sobre su percepción de los transexuales. Se observa en las verbalizaciones que el nivel de tolerancia y aceptación de los transexuales es menor. Se aduce a lo natural, a no cambiar el cuerpo, y a lo divino. Otras personas indican no conocer sobre el tema, pero de señalan que no están de acuerdo.

Veamos algunos comentarios de las personas que participaron en los grupos focales:

Lo veo hasta como una mutilación del cuerpo. Independientemente las preferencias sexuales que tenga la persona, un cambio de sexo, no estoy de acuerdo con eso. [Justicia Grupo Focal]

La naturaleza es única, nunca va a poder tener ovarios o matriz. Ni una mujer va a poder tener testículos, podrá hacer algún tipo de mutilación de los órganos externo para crear algo similar a lo que pudiera ser el órgano del sexo opuesto, pero el funcionamiento como tal no va a ser posible. Todo es un sistema completo de glándulas, de hormonas, de otra serie de cosas que irían en contra de la naturaleza humana. [Justicia Grupo Focal]

Desde el punto de vista cristiano, pues no estoy de acuerdo con eso. Yo pienso que somos criaturas creadas por Dios y yo entiendo en ese sentido que cambiar nuestro sexo por medio de cirugías y operaciones va en contra del orden divino y de la naturaleza. No creo que nuestro cuerpo deba cambiarse. [Justicia Grupo Focal]

A pesar de las convicciones religiosas y los mitos manifestados por las personas entrevistadas, cuando se les pregunta si entienden que las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros tienen derecho a vivir su vida como lo deseen, la mayoría de las personas responden en la afirmativa. Entienden que las personas de la comunidad GLBT tienen derecho a vivir su vida pero establecen límites y condiciones. Muchas de las condiciones responden precisamente a los estereotipos que se manifiestan en las conversaciones de las personas participantes. Pocas personas entrevistadas realizaron comentarios negando derechos a las personas de la comunidad GLBT.

Si, entiendo yo, que ellos pues son los que trabajan. Este... nadie le van a pagar a ellos un sueldo, este ni le va a pagar por la casa, por el carro, por la forma de vestir.
[ADFAN mujer]

Todos tenemos derecho de vivir la vida como deseamos, siempre y cuando... cuando nuestros derechos no interfieran con los de los demás ...que tus derechos terminan donde comienzan los ajenos. [ADFAN mujer]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tiene una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona.
[Justicia hombre]

El reconocimiento de los derechos sigue acompañado de múltiples advertencias, pareciera que las personas entrevistadas aunque están dispuestas a reconocer que las personas de la comunidad GLBT tiene derecho a su vida... condicionan este derecho. Muchas de estas advertencias parecen estar basadas en los estereotipos sobre la homosexualidad, la promiscuidad, el desenfreno y la falta de preocupación por el derecho de los otros. Las siguientes verbalizaciones reconocen el derecho de la personas gay pero subrayan las limitaciones del derecho.

Sí, claro estamos en una democracia y cada cual puede hacer lo que quiera con su vida siempre y cuando no haga daños a terceros. [Justicia mujer]

No simplemente ellos. Todo ser humano debe sentir la vida como...siempre y cuando cumpla con las normas del gobierno de nosotros. [Justicia hombre]

Creo que tienen el derecho de escoger, ch...su vida, de escoger su estilo de vida, pero también entiendo, que ese deseo que ellos tienen de ser libres y ser aceptados, tienen que ir a la par, con no violar los derechos humanos de nadie, con no violar las reglas de convivencia, con no violar las reglas sociales. Una vez, que eso se cumpla, yo creo que tienen todos los derechos que tenemos todas las demás personas. [Justicia mujer]

Yo creo que sí. Dentro, dentro de, cuando...la pregunta dice, esto, que si ellos tenían derecho a vivirla como ellos la deseen. Siempre y cuando sea. este, llevándose por las reglas de la ley y sin violar derechos a los demás, pues yo entiendo que si, que ellos pueden hacer y rehacer su vida. [Policía mujer]

...cuando ellos hacen las paradas, yo entiendo como que se van a veces a los extremos. Tú sabes. Tú puedes tener tus preferencias no es tanto llamar la atención. Quizás ellos lo hacen porque todavía es el rechazo, el rechazo, todavía de la sociedad por su predilección. Pero irse a los extremos es lo que entiendo que quizás, hasta afecte de que las personas, entonces, los acaben aceptando a ellos. [Policía mujer]

Algunas personas entrevistadas parece no tener restricciones sobre el derecho de las personas gays. Sus manifestaciones son más explícitas, menos restrictivas y no se percibe estereotipos como en las manifestaciones anteriores. La cantidad de manifestaciones es este sentido es menor, pero no por eso menos explícitas:

Claro que sí. Claro porque somos parte de este mundo. Aportamos, ya sea económicamente, rendimos contribuciones, ya sea emocionalmente en la ayuda del trabajo, en el diario vivir. [ADFAN hombre]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tiene una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona. [Justicia hombre]

Claro que sí. Tienen derecho como cualquier otro ser humano. Ellos tienen, aunque sean homosexuales ellos tienen un corazón, un cerebro, sabes ellos piensan y sienten y padecen como cualquier otro ser humano. Yo entiendo que ellos deben de estar en la sociedad y vivir tranquilamente. Ellos tienen que o tienen el derecho a estar igual que cualquier otra persona. Sabes, yo entiendo que no debe haber problema con eso. [Policía hombre]

Claro que sí. Pues es que ellos son tan más que como nosotros y si quieren hacer su vida compartiéndola con alguien de su mismo sexo, pues yo entiendo que hay que dejarle su espacio, su libertad. Que si yo quiero que me respeten con mis decisiones pues hay respetar las decisiones de los demás. [Policía mujer]

El mayor reto para manejar los asuntos relacionados a la homosexualidad y el lesbianismo es la posibilidad de que los hijos o hijas se identifiquen como parte de la comunidad GLBT. Pareciera interesante que a pesar de que la percepción de las personas entrevistadas manifiesta alta adherencia a valores religiosos y valores tradicionales, de la misma forma manifiestan que aceptarían a sus hijos e hijas., en ocasiones de forma incondicional.

Todo parece demostrar que efectivamente el valor cultural de la familia se sobre impone a muchísimos obstáculos. Las personas entrevistadas indicaron que aunque se les haría difícil aceptar a sus hijos gays o hijas lesbianas, harían todo lo posible ya que al final son sus hijos e hijas.

Yo tengo dos hijas, a lo mejor me chocaría un poco, pero tengo que trabajar con eso y respetarlo. [ADFAN mujer]

Pues trataría de entender el por qué tomó esas decisiones o es que tiene esas preferencias, pero no lo voy a dejar de amar, ni lo voy a dejar, ni lo voy a rechazar, lo apoyaría hasta donde este a mi alcance. [ADFAN mujer]

Sería algo fuerte de aceptar, en el sentido de la base cristiana. Pero, por otro lado, lo entendería y vería el ser humano que hay en ese hijo o esa hija. Le daría todo mi amor y todo mi apoyo. [Justicia hombre]

Yo no tengo hijas ni hijos, pero debe ser algo difícil en términos de que tú sabes a lo que se va enfrentar. Pero si tuviera un hijo o una hija no tendría ningún problema. Yo tengo sobrinos y una de las cosas que yo fomento en mis hermanos y mis hermanas. [Justicia mujer]

...es algo bien difícil, es algo bien difícil, Porque es un hijo de uno, es sangre de uno. Pero ahora bien, si sucediera eso, en esa situación pues obviamente yo tendría que aceptarlo tal y como es. [Policía hombre]

El tono de tolerancia y aceptación cambia cuando la posibilidad es que el hijo o la hija indiquen que es un transexual. La posibilidad de inversión del género provoca las más apasionadas reacciones que demostraron las personas entrevistadas. En contraposición al tono de aceptación y disposición a manejar la situación de hijos gays o hijas lesbianas, el tema de los transgéneros se manifiesta en rechazo y manifestaciones de conflicto y dolor.

Las manifestaciones de las personas entrevistadas se mezclaron con pausas, risas y manifestaciones de duda con respecto a la posibilidad de que sus hijos fueran transexuales. Algunas de estas situaciones se observan en las siguientes verbalizaciones:

Bien difícil, sería bien difícil, y me costaría. Yo creo que me costaría lágrimas, este... tratamientos psiquiátricos y muchas cosas. [ADFAN mujer]

Yo sí tendría problema. Yo no quisiera ver a mi hijo que fuera otra persona, como no es. Si su preferencia es ser homosexual, pues yo lo puedo respetar. Pero que se convierta en otra persona, eso me da mucho trabajo ver que no es esa persona, que es otra físicamente. Eso no lo sentiría a gusto. [Justicia Grupo Focal]

Me sería bastante difícil comprender qué es lo que quiere decir eso, que si es un hombre quiere ser mujer y si es mujer quiere ser hombre. Porque yo podría entender que

sea homosexual o que sea heterosexual, que sienta un atractivo hacia el sexo opuesto o hacia alguien del mismo sexo, pero no puedo concebir cómo alguien puede pensar que es del sexo del que no es. No lo entiendo verdaderamente. [Justicia hombre]

Ahí yo trataría de evitarlo. O sea, de que se de cuenta..., de tratar, de que el entienda que está, o sea, que está equivocado. Para mí estaría equivocado. [Policía mujer]

De la misma forma, hay participantes que con la misma pasión indican que a pesar de las grandes dificultades que le traería esa situación, aceptarían a sus hijos o hijas que les dijeran que eran transexuales. Algunas personas con más o menos restricciones, advertencias y o preocupaciones, plantean la necesidad de aceptar a quienes son inevitablemente sus hijos. El discurso parece plantear que efectivamente la sangre pesa más que el agua...

...amputaciones ese tipo de cosas, yo no me sentiría preparada para aceptarlo... de un hijo mío yo no me sentiría preparada. Pero si ya lo hizo, y yo no me he percatado tampoco yo no lo voy a rechazar, es mi hijo, hasta que deje de existir en el mundo es mi hijo. [ADFAN mujer]

Bueno. Primero, que me es difícil porque tú sabes que históricamente tu dis..., por historia nada mas tu sabes lo que tu diste a luz un día, no y después se te hace, he. Pero pienso que los lazos de amor son, van sobre todas las cosas, independientemente lo que decida hacer con su vida. [Justicia mujer]

...pues ahí yo esperaría que fuera adulto, que tuviese su propio trabajo, su propia decisión lo llevaría a su tratamiento, a un psicólogo para si hay que ayudarlo. Y si ese es su decisión yo como mamá, yo siempre lo voy apoyar. [Policía mujer]

Fuerte la pregunta, bastante fuerte la pregunta. Wao, (silencio extenso), de que te vas a vestir hoy, lo mismo diría yo, porque esta haciendo lo mismo, que se vista así, que se vista allá. Tu sabes tu lo quieres hacer pues fine, pero en mi casa tiene que haber un respeto. Tú sabes disimular un poquito, lo que te dije el sentimiento va mas allá de todo, pero y nada pero le chocaría a uno, gracias a dios que miijo es 11 de zapato, que once de mujeres no va a conseguir. (Ja...ja...ja) [Policía hombre]

Muchas de las personas entrevistadas indicaron que tiene amistades, personas conocidas y compañeros de trabajo que son abiertamente gay o lesbianas. Algunos indicaron que aunque la persona no lo ha dicho, ellos saben que son homosexuales. Algunas personas mencionaron que tenían familiares que eran de la comunidad GLBT. Estos comentarios se encuentran entre verbalizaciones contradictorias de que no tienen problema con la orientación sexual de sus amistades, sus valores religiosos y su percepción sobre los derechos de estas personas.

Algunas personas aclaran que son personas conocidas aunque no amistades cercanas. Pocas personas indicaron que tenían amistad íntima con personas gay o lesbianas. Ninguna de las personas entrevistadas hizo comentarios relacionados a tener amistad, conocer o tener compañeros de trabajo que fueran transexuales.

Sí, sí. He tenido, no amigos sino conocidos, eh, han manifestado su interés y uno pues se mantiene ahí, hasta ahí llegué. Pues, no podemos, este, hay que respetar su derecho a, en cuestión de la conducta.
[ADFAN mujer]

...he tenido amistades que me han dicho yo soy gay me gusta esto me gusta lo otro. Y tengo mucha tolerancia, mucha tolerancia la misma tolerancia de un heterosexual que me puede decir que tiene un amigo verdad pero un varón heterosexual que tenga una amiga han sido abiertos conmigo. Si pues, aquí estas personas que yo conozco son bien respetuosas muy respetuosas. [ADFAN mujer]

Sí, múltiples, varios. Desde donde me recorto y demás, que compartimos y dialogamos un montón, y estamos siempre...hablando... [Justicia hombre]

No, o sea, perdóname no tengo amigos o amigas que abiertamente me hayan expresado que es homosexual o que es lesbiana, sí conozco personas que los son, amigos, pero no que me lo hayan expresado a mí personalmente. [Justicia hombre]

Bueno, eh, yo... tengo amigos, eh, no se si son, bueno, de esa manera que usted me esta diciendo, son. Pero uno no se puede dejar llevar tampoco por rumores, ni tampoco esa persona va a venir donde mi y me va a decir, "mira yo soy esto", esto y lo otro, eso no, no me lo va a decir pero, yo como quiera pues son amigos y yo no, los acepto como son. Mientras pues, se mantenga un respeto, pues... [Policía hombre]

Sin embargo, es importante señalar que aunque un grupo menor, algunas de las personas entrevistadas expresaron tener amistad de gran intensidad con personas gay o lesbianas. Estas personas expresaron abiertamente su aprobación de estas personas y añadieron descripciones muy positivas de estas amistades. Algunos indicaron que viajaban juntos en familia, que compartían en la casa y que se quedaban a dormir sin mayor dificultad ni preocupación.

Muchos de los comentarios están cargados de cariño y emoción sobre la calidad de las relaciones incluyendo verbalizaciones de que son amistades con las cuales siempre se puede contar. Algunos comentarios como los siguientes, hablan de estas amistades:

Bueno esa relación es muy bonita, es una amistad que viene desde que estábamos en el colegio regional juntos estudiando. O sea, y no vemos, y todavía somos los mismos amigos de siempre. O sea yo lo quiero mucho. A mi amigo yo lo quiero mucho, y a través de él fue que yo pude entender la homosexualidad. Pude entender que eso era un ser humano igualito que cualquier otro. [ADFAN mujer]

Tengo muchísimos. Los quiero mucho y son buenas personas. Y te diría más, la mayoría de los homosexuales son bien buena gente, mejor que muchos hombres. Tienen bonitos sentimientos, son bien amables. Tengo amistades y me llevo muchísimo y los quiero muchísimo. [Justicia mujer]

Yo tengo amistades homosexuales y yo estuve con unas amistades en un crucero con mi esposa, con mi esposa, ocho días, y estuvimos ocho días, día y noche, Y nunca hubo ni miradas extrañas, ni nada de toqueo, un respeto brutal, y le estoy diciendo que estuvimos mañana, tarde y noche juntos, juntos comíamos juntos, todos juntos, y era un respeto brutal de verdad, y la pasamos y eran gay, gay, o sea eran gay y punto. [Policía hombre]

La ciudadanía de la comunidad GLBT

El tema de ciudadanía se complica cuando se exploran las percepciones que tiene las personas entrevistadas sobre el derecho de las personas gay, lesbianas y transexuales. Los comentarios relacionados a la percepción de que si esta comunidad esta protegida por la constitución nacional van desde el total desconocimiento hasta las mas elaborados explicaciones sobre que la constitución nos protege a todos como ciudadanos.

Sin embargo, hay muchos comentarios que plantean que las personas GLBT son sujetos de derecho pero igualmente mencionan algunos límites. Algunos comentarios indican el límite del matrimonio y la adopción como derechos que no estarían interesados en permitirles a las personas gays, lesbianas y transgéneros.

Hay comentarios más sofisticados que señalan que son igualmente sujetos de derecho al igual que cualquier otro ciudadano y que no hay necesidad ni de establecer legislación que les proteja en particular porque ya tienen la misma protección de la constitución. Por un lado, algunas de las personas entrevistadas indican que es la responsabilidad del gobierno de proteger a esta población y que estarían de acuerdo en que el gobierno asumiera posiciones y políticas sobre este particular. Por otro lado, algunos señalan que no es responsabilidad gubernamental y que no hay necesidad ni estarían de acuerdo en que se estableciera legislación particular. Todas estas posiciones pueden observarse en las siguientes verbalizaciones:

Mientras no interfiera con la libertad de otro, tus derechos terminan cuando comienzan los míos. [Justicia Grupo Focal]

Se supone que estén protegidas [por la constitución], bueno que se les brinde los servicios cuando vengan a una agencia, si ellos vienen de una forma que se nota que son homosexuales o lesbianas se supone que.
[ADFAN mujer]

La Constitución es una cosa y el código civil es otra cosa. Es lo que te dice lo que está correcto y lo que no está correcto. Por ejemplo, la cuestión de las relaciones anales y ese tipo de cosa que aparecen ahí. La Constitución te garantiza el derecho a la vida, a la religión, a la educación, todo general, lo ideal.
[ADFAN Grupo Focal]

Yo creo que el derecho de una persona termina cuando empieza el del otro. Mientras esa persona ejerza su derecho a lo que lo haga feliz, lo que entienda que deba hacer con su vida y eso no afecte a terceras personas, sí. [Justicia Grupo Focal]

Bien, entiendo que en la Carta de Derechos, donde dice que "la dignidad del ser humano es inviolable". Entiendo que sí, que la Carta de Derechos protege a las personas homosexuales hasta cierto punto. [Justicia mujer]

Sí, tienen los mismos derechos estatutarios y constitucionales que cualquier ser humano en nuestro régimen de ley y orden. O sea que la preferencia sexual de la persona no puede ser la característica que diferencie a los seres humanos del Estado y ante la ley. Ellos tienen los mismo derechos y tienen el derecho a que no se les viole su dignidad como ser humano, igual que todo lo demás. [Justicia hombre]

...se supone verdad, porque cuando decimos que no podemos discriminar por razón de sexo yo entiendo

que cae, que abarca cse, pero vivimos otras realidades hay muchas cosas que están escritas que son solamente tinta y papel y son letra muerta. [Policía mujer]

Este... el Estado esta para brindar seguridad, protección, a bienes y propiedades, no esta basada en...en depender homosexuales o mujeres lesbianas; el hecho de la Constitución es hombres o mujeres, el tema homosexuales, lesbianas, transexuales es una polémica existente, pero no debería de haber ningún tipo de diferencia. [Policía hombre]

Las políticas públicas en las agencias

Pocas personas indicaron que en sus agencias había una política clara sobre la no discriminación contra personas de la comunidad GLBT. Algunas personas indicaron no saber si existían estas políticas y otras señalaban que no eran necesarias ya que las políticas existentes cubren a todas las personas. No parece haber un consenso entre las personas entrevistadas y las que participaron en los grupos focas sobre que las políticas deben ser más explícitas o sobre si el gobierno debe asumir una mayor responsabilidad en la protección de los derechos y la ciudadanía de las personas de la comunidad GLBT.

Otras personas explicaron que tanto las políticas existentes como la constitución sirven para proteger a todas las personas y que no habría necesidad de legislar o establecer políticas para grupos particulares. Algunas personas verbalizaron su aprobación a que el Estado asumiera una mayor responsabilidad en el desarrollo de políticas públicas y en que su agencia en particular tuviera políticas más inclusivas.

Las siguientes verbalizaciones hacen eco de todas estas posturas presentadas por diferentes personas entrevistadas o en los grupos focales:

...haber algo (refiriéndose a políticas en la agencia)..., debe, si debe haber algo, porque esta población va en aumento. Va en aumento y principalmente en la área de ADFAN que nosotros tenemos que ofrecer unos servicios que no podemos discriminar. O sea por ejemplo al nivel de programa de adultos, yo tengo que ofrecer unos servicios a unas personas con, por ejemplo, o sea un servicio de ama de llaves, un servicio de hogar sustituto, yo no puedo discriminar hacia la persona. [ADFAN mujer]

Sí, deben tenerla, deben hacer unas leyes para evitar el discrimen. Evitar caer en eso de discriminarlo y aceptar a una población que puede ser muy útil en muchas áreas. Incluyendo, como te digo, área de adopciones. Puede ser que una pareja de homosexuales tenga sus niños y puedan ser grandes padres. [ADFAN mujer]

No, están protegidas en el aspecto como ciudadanos, como todo ciudadano en el aspecto general. Pero específicamente, como

comunidad no creo que tengan ningún tipo de privilegio.
[ADFAN mujer]

Bueno tenemos (se rió), que no se puede discriminar por aquello,
por lo otro, ta...ta, pero no dice: “no se discrimine por ser homosexual
o lesbiana”. [ADFAN mujer]

Podríamos ampliar el que se añada, ponerlo bien claro, y en
blanco y negro, que no se debe discriminar por eso, por la
preferencia sexual. Se debe establecer bien claro en términos
del discrimen. Si se ha hecho bien claro que no se puede
discriminar a una persona por todo lo (demás) que dice la ley.
Pero si hay que recalcarlo, pues sí. [Justicia mujer]

Si, la deberían tener, protegerla de que siempre hay uno que otro
que le gusta burlarse, este que lo dejen ejercer su función, porque
pueden ser lesbianas u homosexuales y ellos pueden ejercer más
que los mismos, que las otras personas que no son iguales a ellos,
yo pienso que si que tienen que protegerlos. [Policía mujer]

me gustaría que pues tuviera algo para que los protegiera como le
contesté. Para que ellos se sientan más seguros y más tranquilos
y puedan vivir como ellos quieren vivir. [Policía hombre]

Discusión y Recomendaciones

Los resultados de este estudio hacen evidente por un lado, la alta percepción de exclusión social y discrimen que señalan personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales en Puerto Rico; y por otro lado, los niveles de prejuicio la cantidad de mitos que conservan un sector de las personas que trabajan en las agencias gubernamentales en general, y en particular el Departamento de la Familia, la Policía y el Departamento de Justicia. Puede variar el énfasis, los ejemplos y la magnitud de la conciencia de están excluidos, sin embargo se reconoce la dinámica de exclusión social y en ocasiones se justifica o se critica.

La exclusión social no puede entender sino en el contexto de lo opuesto: la noción de la inclusión en la sociedad. La inclusión social “significa englobar el conjunto de la población en el sistema de instituciones sociales, concierne tanto al acceso a sus beneficios, como a la dependencia del modo de vida individual con respecto a los mismos” (Lo Vuolo et al., 2004, p.19). De aquí entonces que la exclusión se refiere a todas aquellas condiciones que permiten, facilitan o promueven que ciertos miembros de la sociedad sean apartados, rechazados o simplemente se les niegue la posibilidad de acceder a los beneficios de la sociedad.

De lo que se trata entonces, es que con mayor o menor conciencia, el personal de las agencias gubernamentales que participaron en este estudio, manifiesta actitudes, ideas

y comportamientos que excluyen a personas de su acceso a la plena ciudadanía solo por el hecho de su orientación sexual.

“Se asume que la gente es discriminada porque son ya diferentes, Cuando en realidad...es al revés: la diferencia y la aparición de identidades diferentes son producidas por la discriminación, un Proceso que establece la superioridad, lo típico, o la universalidad de algunos en términos de la inferioridad, lo atípico, la particularidad de otros” (Scott, 1992; p.14)

Es la exclusión lo que hace diferentes a los gay, lesbianas, bisexuales y transexuales. No se excluyen por que se les considera diferentes... se diferencia porque se les excluye y se les margina de la sociedad. Montados sobre una extraordinaria cantidad de mitos y estereotipos, las personas en la sociedad clasifican, separan y diferencian a esta población. Las referencias a promiscuidad, enfermedad, falta de control, inversión de género y pedofilia están claramente en el discurso de las personas entrevistadas.

El derecho condicionado

El estado de derecho actual hace difícil encontrar personas que les nieguen abierta y brutalmente el derecho a las personas de la comunidad LGBT. De hecho, la mayoría de las personas entrevistadas concurren en que esta población está protegida por la Constitución de Puerto Rico, que tienen derecho y que deben existir políticas claras sobre este particular. Sin embargo, esta admisión de derecho no es contundente. Al reconocer el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT, inmediatamente hacen las aclaraciones pertinentes: “mientras no exageren”... “los mismos derechos que otros ciudadanos”... “depende de los derechos que pidan”... “mientras respeten las normas sociales”. Valdría la pena explorar si estos derechos condicionados se explicarían de la misma forma si se estuviera hablando de otro sector social. De la misma forma se percibe la noción de exclusión cuando se asocian o se compara a las personas de la comunidad GLBT con otros sectores socialmente estigmatizados: “se les ofrece servicios igual que a todos... prostitutas, adictos...” , “crimen pasional”....

Llama la atención el nivel de tolerancia que manifiestan muchas de las personas entrevistadas y que participaron de los grupos focales sobre el chiste y la mofa relacionada a la población GLBT. Aún en las verbalizaciones de muchas de las personas entrevistadas se observa una risa nerviosa que remite al tema y a la memoria cuando hablan de personas gays, lesbianas o transexuales. La presencia de gays, lesbianas y transexuales se convierte en espectáculo ya sea en la sala de espera de una división del Departamento de la Familia, una situación con la policía o en los tribunales. Las referencias a las visitas de mujeres lesbianas “que parecen hombres” en las oficinas del Departamento de la Familia y de “travestís famosas” en los tribunales, son elocuentes en las verbalizaciones de algunas de las personas entrevistadas.

En muchas ocasiones la tolerancia está condicionada a “después que me respete...” , “después que no me haga un acercamiento, no tengo problemas...” nuevamente demostrando mitos y estereotipos en relación a que los hombres gay no

respetan, le hacen acercamientos a todos los hombres y que no tienen controles con respecto a su sexualidad. También se manifiestan estereotipos considerados como positivos cuando señalan que las personas gays y lesbianas son muy trabajadoras, son excelentes profesionales, grandes amigos en los cuales se puede confiar. Estos comentarios están mezclados con experiencias personales en los ambientes de trabajo y en la familia.

La mayoría de las personas entrevistadas conocen personas de la comunidad GLBT, otras tienen amistades, compañeros de trabajo y algunas indicaron que tenían familiares. Los ejemplos de familia van desde hermanos, tíos y sobrinos. “yo no tengo ese problema, pero en mi familia... tengo un sobrino...” Aunque indican que efectivamente la familia y ellos aceptan “ese problema” y que no discriminan. Con dolor, potencial sufrimiento o desacuerdo, la mayoría señaló que si tuviera un hijo gay o una hija lesbiana, los aceptarían... después de todo “son sus hijos”.

Las políticas sociales

La mayoría de las personas entrevistadas y en los grupos focales indicó que aunque en sus agencias no hay políticas claras sobre el acceso y los servicios a la comunidad GLBT, deberían tenerse. Señalan que en ocasiones las situaciones parecen ser ambiguas, la aplicabilidad de la Ley 54, el derecho a custodia, las adopciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo... han sido todos asuntos que se han discutido en las agencias con resultados contradictorios. Piensan que se deberían establecer políticas definidas, a pesar de que algunas personas condicionan estas políticas. Otras personas entienden que no hay necesidad de establecer políticas particulares ya que entienden que las personas GLBT, como cualquier otro ciudadano, tiene los mismos derechos y responsabilidades ante la ley. Algunos insisten que establecer políticas particulares podría ser considerado como una discriminación. “La Constitución nos protege a todos”... desde esta perspectiva muchas personas en las agencias entienden que dentro del contexto del derecho, la comunidad GLBT ya está protegida y no necesita de protecciones mayores ni particulares.

La inversión de género como base de la exclusión

Se hace evidente en los comentarios de las personas entrevistadas, que la adhesión a los cánones tradicionales de la representación social del género es un requisito importante para la inclusión social en Puerto Rico. Los estereotipos que señalan que todos los hombres gay parecen mujeres y que todas las lesbianas parecen hombres, descansa en la base de muchos de los comentarios de las personas entrevistadas. De hecho, la mayoría de los ejemplos de discriminación abierta que identificaron las personas estaban relacionados precisamente con la percepción de la inversión del género: dos lesbianas donde una “parece hombre”, un transexual: “llaman a un hombre en el tribunal y se pone de pie una mujer”; “se puede identificar a una gay y una lesbiana por la forma de vestir, la forma de caminar, la forma de hablar”; “gente con manierismos”, “gente que es así...asá..asá...”.

No es sorprendente que una sociedad como la nuestra que tradicionalmente ha sido tan rígida en el manejo de los roles sexuales y que exige concordancia, tenga grandes

dificultades en todo lo que le parezca que invierte el género. Ya sea por que lo ven como un “problema hormonal”; “un problema genético”. ..

“Somos testigos de cómo el género es una de las categorías reguladoras de mayor importancia en nuestra sociedad. A través de éste, se ha ejercido control sobre las personas desde instancias históricas que preceden nuestra era tomando el dictamen de la anatomía biológica como punto de partida para constituimos en hombres o en mujeres (Rodríguez & Toro-Alfonso, 2002, p. 64).

Los asuntos de género parecen ser el tema final para la tolerancia. La mayoría de las personas entrevistadas o que participaron en las entrevistas manifestaron dificultades en el manejo de las personas transgénero, incluyendo hombres gay “afeminados” o mujeres que “parecen hombres”. Evidentemente relacionado a los mitos y estereotipos, las risas, miradas, chistes y comentarios se observan frente a personas que rompen con el esquema tradicional del género. En la Policía se plantean que los agentes deben “demostrar una cierta masculinidad”; “una imagen de respeto”; por lo tanto aquellas personas que ofrezcan una imagen “afeminada” no podrían presentar esta imagen. Algunos miembros de la fuerza policial indicaron que anteriormente “ni siquiera eran aceptados en la academia” y “aquellos que pasan la academia son asignados a tareas de escritorio”.

Los comentarios sobre cómo se identifica a una persona gay o lesbianas están también vinculados al estereotipo del género. Las personas entrevistadas indican que les reconocen precisamente porque muestran rasgos confusos sobre el género o se les observa una clara inversión del género.

Tradicionalmente provoca risas y chistes el hecho de que un hombre – que socialmente posee el potencial para el poder y la masculinidad dominante – se represente socialmente con la imagen femenina. Los medios de comunicación televisivos están llenos de la presencia casi patética de la imagen de un pobre hombre homosexual que se muestra como frágil, afeminado y con pretensiones histéricas. Para la sociedad, provoca risas que precisamente un hombre sea capaz de adoptar semejante postura... Lo femenino que pareciera tan desvalorizado y rechazado en nuestra sociedad. También la mirada del género le asigna a los hombres gay características positivas: son buenos amigos, tienen buenos gustos, se puede contar con ellos, saben escuchar, visten muy bien... todas estas características socialmente asignadas a lo femenino. La imagen transgénero también se observa en esta línea. En ocasiones percibida como la exageración de lo femenino, a la transexual remite a toda la confusión que provoca la imagen de Samantha. Hiper mujer, seductora, provocadora y sobre todo sin pelos en la lengua.

Por otro lado, la imagen de la lesbiana es totalmente lo contrario. La lesbiana se representa socialmente como la persona arribista. La mujer que no reconoce su posición social y se atreve a pretender la masculinidad, privilegio permitido sólo a los hombres biológicos. La lesbiana no da gracia... provoca temor. No es la primera vez que escuchamos comentarios y advertencias sobre la brutalidad – casi masculina – de la

lesbiana. Se les presenta como pasional, que se enamoran de todas las mujeres y presentan grandes escenas de celos y de agresión.

Es dentro de esta percepción que nuestra sociedad concibe a las personas gay, lesbianas y transgéneros en Puerto Rico. La tolerancia es extendida en la medida en que estas personas se conformen a la normativa del género. Hombres gay masculinos, que visten y se comportan como hombres, que representan la masculinidad tradicional y que sobre todo no hablan abiertamente de su deseo homoerótico, no tienen dificultades para ser aceptados silenciosamente por la sociedad. A pesar de que las personas insisten en que siempre se les puede identificar... Siempre es más difícil identificar a aquella persona que no parece ser diferente. La sospecha no molesta. Aquellos hombres y mujeres que provocan sospecha y que se sumergen en el silencio y la incógnita son claramente tolerados. Muchas de las personas entrevistadas indicaron que aunque no se lo han dicho, saben que algunas de sus amistades son homosexuales o lesbianas. No se habla de eso, no se comenta, pero se sospecha. Con estas personas parece no haber problema mayor.

Concurrentemente las personas indicaban que reconocen el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT sin embargo, como se ha mencionado, limitan el derecho. Pareciera que la tolerancia y la aceptación se extinguen cuando sectores de esta comunidad empiezan a exigir derechos que la comunidad en general entiende no le corresponden. "Tienen derechos...pero depende de los derechos que quieran". De igual forma reaccionan ante lo que consideran demostraciones exageradas en las manifestaciones públicas y las paradas gay anuales. Nuevamente surge la interrogante de que si lo que la sociedad desea para los gay, lesbianas y transgéneros es que se comporten, que no exijan derecho y que no "hagan mucho ruido". Es la invitación al silencio y al secreto.

"...un secreto puede querer decir muchas cosas: es aquello que se calla, aquello de lo que no se habla, aquello de lo se habla en voz baja o a espaldas de los demás, aquello de lo que no se debe hablar, aquello de lo no se puede hablar... lo que nos interesa subrayar aquí es que el secreto instituye lazos sociales específicos entre lo que lo comparten y respecto de aquello que no, pero que pueden intuirlo o alguna vez reconocerlo. El secreto da lugar así a un tipo particular de interacción y de conflicto."(Pecheny, 2005, p. 134-135.)

Este secreto no molesta. Es por esta razón que las exigencias de los movimientos políticos sobre los derechos de la comunidad gay, lesbiana, bisexual y transgénero produce un impacto reconocido en la sociedad. Algunos sectores de estas comunidades se niegan a mantenerse en secreto y exigen el derecho a la plena ciudadanía. Esta ciudadanía les convierte en sujetos de derecho más allá de lo que la sociedad está dispuesta a otorgarle.

Este es el reto que parece nos presenta el nuevo milenio. Las luchas actuales en las esferas legislativas exigiendo inclusión no es otra cosa que el reconocimiento ineludible de que la ciudadanía es derecho de todas las personas sin distinción de color,

clase social, impedimento físico o mental, ideas políticas, orientación sexual ni identidad de género.

Recomendaciones

Partiendo de los resultados de este estudio y de la revisión de la literatura, entendemos que son pertinentes las siguientes recomendaciones para la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico:

1. Ofrecer adiestramiento al personal de las agencias gubernamentales sobre los temas de derechos humanos, ciudadanía, orientación sexual y género.
2. Recomendar a la alta gerencia de las agencias gubernamentales en Puerto Rico que incluyan regularmente el tema de derechos humanos y orientación sexual en todo adiestramiento al personal.
3. Hacer una revisión de toda la legislación aplicable- a nivel nacional y federal- para examinar las responsabilidades del estado en garantizar el libre acceso a los servicios y a la plena ciudadanía de la población gay, lesbiana, bisexuales y transgénero (GLBT) en Puerto Rico.
4. Elaborar, desarrollar y recomendar políticas públicas al estado con el objetivo de fortalecer la no-discriminación por asuntos de orientación sexual y subrayar las garantías constitucionales de derecho que le asisten a las personas de la comunidad gay, lesbianas, bisexuales y transgénero.
5. Explorar, examinar y recomendar la revisión de legislación que sea inclusiva y que no fortalezca percepciones de exclusión social al sector GLBT.
6. Hacer recomendaciones a la legislatura sobre legislación pertinente para aprovechar la actual revisión de los códigos en Puerto Rico. Apoyar y fortalecer la inclusión de parejas de hecho y otra legislación que sea inclusiva del sector GLBT.
7. Establecer relaciones con representantes de los diferentes sectores que agrupan a hombres gay, lesbianas, bisexuales y personas transgénero en Puerto Rico para desarrollar coaliciones que incidan en el desarrollo de legislación que incluya en igualdad de derecho al sector GLBT.
8. Desarrollar y promover un programa formal de querrelas en la Comisión de Derechos Civiles para que personas de la comunidad GLBT tengan espacios para presentar instancias de discriminación y marginación de parte de agencias de gobierno en Puerto Rico.
9. Desarrollar y promover un programa de apoyo legal efectivo que permita dar seguimiento y elevar a los tribunales pertinentes aquellos casos de evidente y contundente discriminación por orientación sexual. Esto costo-efectivamente estableciendo lazos de colaboración con programas ya existentes como la Clínica Legal por Discriminación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.
10. Expandir este estudio para incluir otras agencias gubernamentales y darle seguimiento a las ya estudiadas en años posteriores con el objetivo de examinar

cambio de actitudes y el desarrollo permanente de espacios de ciudadanía del sector G.L.B.T.

11. Creación y desarrollo de una comisión (o una “división” dentro de la Comisión de Derechos Civiles) que vigile el bienestar de los miembros de esta comunidad - Se debe desarrollar una entidad dedicada a velar por la no discriminación contra los homosexuales, las lesbianas, bisexuales y transexuales. La misma también debe orientarse hacia la educación de las víctimas del discrimen para que conozcan sus derechos y entiendan que, por ninguna razón, son merecedores de maltratos y por tanto deben denunciar cualquier acto violento o abusivo en su contra; inclusive, si estos actos son cometidos por sus propios familiares y/o conocidos.
12. Desarrollar estrategias y campañas dirigidas a educar y combatir mitos respecto a la homosexualidad y el lesbianismo - Uno de los principales problemas que enfrentan los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros es la poca información objetiva que existe en relación al tema. Por esto, hace falta compilar y divulgar información al respecto, no para tratar de cambiar o modificar tales conductas, sino para divulgar más datos que ayuden a disipar los miedos y prejuicios.
13. Deben llevarse a cabo campañas educativas en los medios de comunicación masivos, en las escuelas, en las áreas de trabajo y en las agencias de gobierno, entre otras entidades, para concienciar acerca del daño y los efectos nefastos en cadena a consecuencia del discrimen.